



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
CALI - VALLE DEL CAUCA

AVISO DE REMATE

Santiago de Cali, 05 de mayo de 2021

CYN/001/1200/2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860034313
DEMANDADO:	FELIPE ALUMA JARAMILLO C.C. 94.475.475
RADICACIÓN:	76 001 40 03 016 2018 0048100

**LA OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
CALI**

HACE SABER

Que, en el proceso de la referencia, El Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, mediante Auto 1593 calendado 05 de mayo de 2021, visible a folio 116, resolvió: "**PRIMERO. – SEÑÁLESE** como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 370-912658**, avaluado en la suma de **\$98.164.500,00 M/Cte.**, la del **nueve (9) de junio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 A.M.)**. **SEGUNDO. – DISPÓNESE** que la diligencia comience a la hora indicada y que no se cierre hasta que haya transcurrido una hora desde su inicio. La base de la licitación será la que cubra el **setenta por ciento (70%) del total del avalúo dado al bien**, (art. 448-3 C.G.P.), y será **postor hábil el que previamente consigne el equivalente al 40% mismo avalúo**, (art. 451 C.G.P.), como lo indica la ley, a órdenes de este Juzgado, a través de la cuenta **No. 760012041700**, dependencia **No. 760014303000** del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA**, para el proceso **EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO** adelantado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, el cual actúa a través de apoderada judicial, proceso con radicación **No. 760014003-016-2018-00481-00**. En el cual obra como **SECUESTRE** (folio 104), la sociedad **MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, (cuyas oficinas se localizan en la **Calle 5 oeste No. 27 – 26** de Cali, números de teléfono fijo **8889161 – 8889162**, número de celular **317-5012496** y correo electrónico **dirademonmejiasociadosabogados.com**).

TERCERO. – ANÚNCIESE esta decisión al público, mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez, en un **periódico de amplia circulación local o una radiodifusora**, el día **domingo**, con antelación **no inferior a diez días** a la fecha señalada para el remate. **CUARTO. – PREVENGASE** a la parte ejecutante para que aporte una copia informal de la página del periódico o la constancia del medio de comunicación en

El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 "Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015" y a su vez se crean con "carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional", ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj01ofejcmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 01

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI - VALLE DEL CAUCA

que haya hecho la publicación, para ser agregada al expediente antes de la apertura de la licitación conforme lo establecido en el artículo. 450 del C.G.P., e igualmente se le indica que debe allegar un certificado de tradición del bien a rematar actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia. QUINTO. – EXPIDASE por la SECRETARÍA DE LA OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, el aviso de remate correspondiente y remítase al interesado una vez ejecutoriada esta providencia por el medio más expedito y eficaz para el correspondiente diligenciamiento o en su defecto, se agende cita para su retiro. SEXTO. – **INFÓRMASE** a las partes y usuarios en general que la **AUDIENCIA DEREMATE** se llevara a cabo de forma **VIRTUAL** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 452 del C.G.P., y el protocolo de audiencias, el cual puede consultarse en el link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-municipales-de-ejecucion-de-cali-/40> En este mismo link se **PUBLICARÁ** el link de ingreso a la audiencia, o puede encontrarlo, entrando a la página de la Rama Judicial y siguiendo la ruta: Juzgados de Ejecución Civil Municipal → Oficina de Apoyo Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Cali - → Inicio → Remates → 2021 → JUZGADO 01 ECM.” (Fdo) JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ (Juez).” (Fdo) JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ (Juez).

Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad del medio utilizado.

Atentamente,

María Jimena Largo Ramírez
Profesional Universitario Grado 17
Líder de Comunicaciones y Notificaciones
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali



El proceso de la referencia fue remitido a este despacho, de conformidad con los Acuerdos No. PSAA15-10402 (Octubre 29 de 2015), No. PSAA15-10412 (Noviembre 26 de 2015) y No. PSAA15-10414 - Noviembre 30 de 2015 “Por el cual se modifica y ajusta el Acuerdo PSAA15-10402 de 2015” y a su vez se crean con “carácter permanente unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional”, ambos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.-Sala Administrativa.

OFICINA DE APOYO JUDICIAL EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS Tel: 8881045- 8881051- 8881047

apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co citas -atención al público

memorialesj01ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co radicación memoriales Juzgado 01